

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 648, de fecha 22 de Marzo del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8542

Se acuerda, en el uso de las facultades contenidas en el artículo N°25 de la ley 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, aprobar las bases correspondientes al **Fondo Editorial Binacional 2017**, presentadas por el Sr. Intendente mediante ordinario N° 691 de fecha 24 de febrero de 2017, con las siguientes modificaciones:

1.- Agregar la frase **“y territorios adyacentes”** en el último párrafo de los objetivos del fondo, quedando de la siguiente manera:

- Recoger y fortalecer el pasado, presente y futuro de la historia común entre ambos territorios; a través de la edición de obras editoriales que aborden la recopilación y/o análisis de antecedentes históricos, culturales, sociales y económicos comunes a los pueblos de la Región de Coquimbo, Chile y de la Provincia de San Juan, Argentina **“y territorios adyacentes”**

2.- Ampliar las líneas de postulación (edición y re-edición) a la **"investigación"** cuyo resultado posterior sea la edición de obras literarias.

3.- Agregar que las iniciativas serán evaluadas por un jurado binacional, compuesto por Consejeros Regionales, representantes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Juan, Argentina y contando con la participación de personalidades ligados a la cultura por ambos países.

4.- Considerar un ítem en las bases de postulación para generar un plan de difusión tanto en la comunidad de San Juan, Argentina como en la región de Coquimbo.

5.- Modificar el monto máximo por proyecto de \$4.000.000 a \$6.000.000. manteniendo la distribución porcentual por provincia (44% - 32% - 24%) y agregar: **"El Consejo Regional se reserva el derecho de ajustar el monto de las iniciativas presentadas sin afectar la realización de estas"**.

6.- Modificar el calendario del Fondo en los siguientes términos:

- Difusión del concurso: a partir del 23 de marzo.
- Presentación de proyectos: desde el 23 de marzo al 30 de abril de 2017.
- Ejecución: hasta el 31 de enero de 2018

Con esto se deberán modificar las fechas siguientes (evaluación, apelación, selección, entrega de fondos)

El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Angela Rojas Escudero, Eduardo Alcayaga Cortés, Carlos Galleguillos Rojo, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, Lidia Zapata Pasten, Leonardo Pasten Silva, Agapito Santander Marín, Macarena Matas Picart y Alberto Gallardo Flores. El Consejero Regional Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl